

# LA ESPERANZA.

(SEGUNDA EPOCA.)

PERIODICO DEL PUERTO DE TAMPICO DE TAMAULIPAS.

[ TOMO II. ]

MARZO, MARTES 31 DE 1846.

[ NUMERO 82. ]

## PARTE OFICIAL.

*Ministerio de guerra y Marina.—Seccion de operaciones.—*Ha sido muy satisfactorio al E. S. Presidente interino imponerse de la nota de V. S. núm. 105 de 11 del que rige, en que participa haber salido el 1.º Batallon del 6.º Regimiento en auxilio de Matamoros, y como el movimiento de este cuerpo ha sido con tanta oportunidad y violencia me manda dar á V. S. las gracias por la actividad con que ha obrado. Lo que tengo el honor de comunicar á V. S. para su inteligencia y satisfaccion.—Dios y libertad, México, Marzo 21 de 1846.—*Tornel.* Sr. Comandante general de Tamaulipas.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.  
Seccion segunda.

Exmo. Sr.—El Exmo. Sr. presidente interino se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

Mariano Paredes y Arrillaga, general de division, y presidente interino de la república mexicana, á los habitantes de ella, sabed. Que en uso de las facultades que me conceden las leyes vigentes, he tenido á bien decretar lo siguiente.

1.º Se formará en Jalisco un regimiento de caballeria activo, que llevará el nombre de dicho departamento.

2.º La fuerza y pié veterano de dicho regimiento de caballeria activo de Jalisco, será el mismo que le habia señalado el art. 13 del decreto de 12 de Julio de 1840.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno general en México, á 10 de Marzo de 1846.—*Mariano Paredes y Arrillaga.*—A. D. José María Tornel.

Y lo traslado á V. E. para su conocimiento.

Dios y libertad. México, Marzo 10 de 1846.—Exmo. Sr. gefe de la plana mayor.

Seccion central.—Mesa cuarta.

Exmo. Sr.—Ha dispuesto el Exmo. Sr. presidente interino que la plana mayor del cuarto regimiento de caballeria se traslade á S. Martin Texmelucan, dejando en el pueblo de Chalco un destacamento, previniendo V. E. á su coronel se encargue de arreglar el servicio para la seguridad del camino desde S.

Martin hasta Ayotla; y que le advierta tambien que no solamente se cuide del camino sino de sus laterales, para perseguir á los ladrones que asaltan á las diligencias y á los transeuntes, perjudicando así al comercio: que se ponga de acuerdo con las autoridades locales para darles auxilios siempre que el caso lo requiera, con el preferente fin de asegurar las propiedades y las vidas de los ciudadanos porque los unos vivos deseos de S. E. son el afianzarlos, y ademas por que en las circunstancias actuales es muy conveniente establecer un camino militar muy seguro y espedito desde esta capital hasta Veracruz. Todo lo que digo á V. E. para su conocimiento y para que mande recien lo que el caso requiera.

Y en demas que el Exmo. Sr. comandante general de Veracruz, de S. E. y libertad, México de 1846.—*Tornel.*—Exmo. Sr. Comandante de México.

Se inserta esta comunicacion al Sr. comandante general del departamento de Puebla, manifestándole que siendo muy frecuentes los ataques á las diligencias y á los caminantes en los suburbios de esa ciudad, el mismo Exmo. Sr. presidente dispone organice V. E. el servicio de manera que semejantes atentados no vuelvan á repetirse, y que para el efecto puede disponer del escuadron de Chignahuapan para situarlo convenientemente desde S. Martin hasta esa capital, y que poniéndose de acuerdo con el Sr. comandante de la fortaleza de Perote, quede así mismo el camino intermedio bien seguro.

Así mismo se inserta al Exmo. Sr. comandante general de Veracruz, de suprema orden y á fin de que bajo estos mismos principios se arregle el servicio desde Perote hasta esa ciudad.

Igual cosa se previno al señor comandante militar de la fortaleza de Perote con objeto de que se arreglase el servicio desde dicha fortaleza hasta la ciudad de Puebla.

Seccion de operaciones.

Division de operaciones.—General en jefe.—Exmo. Sr.—Ahora que son las siete de la noche, digo al Sr. general comandante de la primera brigada D. Anastasio Torrejon, que ha acampado hoy en la hacienda del Perasco, lo que á la letra sigue.

“Con la mas positiva satisfaccion tengo el gusto de noticiar á V. S. que el cuarto regimiento de infanteria y el de Puebla, formados en batalla, y con sus armas al hombro en la plaza principal de esta hacienda, con un entusiasmo sin limites, han victoreado al supremo gobierno, á la república, á mi persona, y á esa primera brigada del digno mando de V. S., manifestándose como soldados fieles á la ley, á sus deberes y á la suerte de nuestra cara patria.”

Sirvase V. S., en el momento que reciba esta nota, mandarla dar en la orden general, y que se lea en la orden del dia, y que se lea á las compañías de su cuerpo á acto de sus respectivos capitanes.

Y así tenerlo en cuenta. Dios y libertad, México de 1846.—*Pedro de Ampudia.*—Exmo. Sr. ministro de la guerra, general D. José María Tornel.

Comandancia general de San Luis Potosí.—Exmo. Sr.—El Sr. general de la division de operaciones D. Pedro Ampudia, desde la hacienda de Bocas, me dice lo siguiente.

Division de operaciones.—General en jefe.—Al Sr. general de la primera brigada D. Anastasio Torrejon, que como V. S. sabe se ha acampado hoy en la hacienda del Perasco, digo con esta fecha lo que á la letra copio.

“Con la mas positiva satisfaccion tengo el gusto de noticiar á V. S. que el cuarto regimiento de infanteria y el de Puebla, formados en batalla y con sus armas al hombro en la plaza principal de esta hacienda, con un entusiasmo sin limites, han victoreado al supremo gobierno, á la república, á mi persona y á esa brigada del digno mando de V. S., manifestándose como soldados fieles á la ley, á sus deberes, y á la suerte de nuestra cara patria.”

Sirvase V. S., en el momento que reciba esta nota, mandarla dar en la orden general, y que se lea á los cuerpos por sus respectivos capitanes acto continuo.

Y tengo el honor de trasladarlo á V. S. para su inteligencia, y con el objeto de que lo trasmita al supremo gobierno





varas del párrafo de dicho escrito, reservándonos para después entrar en el fondo de la materia. El espresado párrafo dice así:

„Al agregarse Tejas lo hizo con el territorio encerrado en los límites que señaló su legislatura entre los grados 26 y 42 de latitud Norte. El acta del congreso que no ha sido reformada, fecha 19 de Diciembre de 1836 dice lo que sigue: „Partiendo de la „boca del río sabina, se sigue al Oeste „la costa del golfo de México, á tres „leguas de tierra, para buscar la embocadura del río Grande: súbese este „río por su brazo principal, y llegando á su origen, se tomará derecho al „Norte hasta el grado 42 de latitud, „y de este punto se seguirá la línea „de límites explicado en el tratado entre los Estados-Unidos y España, para „llegar al punto de partida.” En estos términos, que en mi concepto encierran una superficie de docientas treinta y siete mil millas cuadradas de sesenta al grado, se usurpan treinta y un mil seiscientas de Coahuila, mil ochocientas de California, diez mil novecientas de Nuevo México, incluyendo á su capital, Santa Fé y la villa de Taos. Si los planos publicados por los tejanos, en que sedan trescientas ochenta mil millas cuadradas de superficie, son mas exactos que el que tengo á la vista, los datos anteriores deben servir en la misma proporción, porque ésta si me parece bien establecida.”

Resulta, pues, que la cuestión que tenemos en manos, es una cuestión de principios, que no puede consentir en que se nos despojen de los Departamentos de California, Nuevo México y Tamaulipas, no sean despojados de sus terrenos, ó en otros términos, de que suframos una desmembración escandalosa. Nuestros compatriotas conocen que se nos ocupa la hermosa porción del departamento comprendida entre el Bravo y las Nueces: saben cuanto importa este terreno; y no hay duda de que harán inmensos sacrificios para recobrarlo. En nuestros números siguientes hablaremos detenidamente de tan importante materia. (Gaceta de C. Victoria.)

## COMERCIO.

### INTERNACION.

*NOTICIA de los efectos guiados por la aduana marítima, de este puerto, en las fechas que se espresan.*

Día 18 de Marzo 1846

D. José María Laquidain.

Para Monterey Saltillo y Durango á D. José Pellegrin.

776 varas género de algodón.  
106 varas dril de hilo.  
390 varas zaraza.  
58 1/2 libras género de seda.

Día 22.

Los Sres. Clausen y Treibs.

Para San Luis, Morelia y Chihuahua á D. Joaquín H. Soto.

2951 varas muselina de color.  
1891 varas platilla.  
4550 varas zaraza.  
1775 varas dril blanco de hilo.  
376 varas linó en cortés.

Los Sres. Guillermo Lamayer y C.a

Para San Luis, Colima y Durango á D. Leonel Davidson.

146 frascos de azogue.

Los Sres. Baker Bibbins y C<sup>o</sup>

Para San Luis Morelia y Chihuahua á D. Joaquín H. Soto.

100 piezas pañuelos de seda.  
2619 varas bayeta.

Los Sres. Hoblt Moller y Ca

Para San Luis, Morelia y Chihuahua á D. Joaquín H. Soto.

22550 varas zaraza.  
1925 varas lino labrado.  
400 varas pana.  
55 libras cinta de seda.

D. Celestino Gonzalez.

Para San Luis, Morelia y Chihuahua á D. Joaquín H. Soto.

4658 varas platilla.  
2566 varas coquillo.  
1282 varas dril de hilo.  
1866 varas brin.  
1670 varas franela.  
1228 varas piqué.  
809 varas pana.  
748 varas breñaña.  
267 varas alepin.  
161 libras seda torcida.

D. Eugenio Maliano.

Para San Luis, Morelia y Chihuahua á D. Joaquín H. Soto.

40 barriles aguardiente.  
7 idem vino tinto.  
558 resmas papel.

D. Diego de la Lastra.

Para los mismos puntos á D. Joaquín H. Soto.

6049 varas zaraza.  
3009 varas dril de algodón.  
571 varas dril de hilo.  
181 varas cotonia de algodón de color.  
229 varas idem idem blanca.  
2734 varas perpetuela.  
1435 varas piel de tuza.

1000 varas platilla.  
1000 varas bayeta.

1000 varas muselina labrada.  
1000 varas lino.

1000 varas punto labrado.  
1000 varas muselina labrada.

1000 varas lino.  
2 piezas punto labrado.  
6 libras tejido de seda.

2 cajas acero.  
15 quintales hierro platina.  
1 barril vino tinto.

El mismo Sr.  
Para el Saltillo, San Buenaventura y Chihuahua á D. José Pellegrin.

3139 varas coquillo.  
1034 varas perpetuela.  
1180 varas cotonada.

746 varas bayeta.  
409 varas muselina blanca.  
228 varas franela.  
330 varas linó.

70 varas cofi de hilo.  
12 varas género para chaleco.  
70 docenas pañuelos de algodón.  
18 idem medias de idem.  
10 libras tejidos de seda.

El mismo Sr.  
Para Montemorelos, Saltillo y Durango á D. Andrés Ibarra.

4965 varas género de algodón de color.  
3726 varas idem de hilo liso.  
1078 varas muselina blanca.

258 varas dril de hilo.  
205 varas perpetuela.  
228 varas manta blanca.  
154 varas arabias de hilo.  
120 varas breñaña.  
36 varas linó.  
12 varas paño.  
61 docenas pañuelos de algodón.  
7 idem medias de idem.  
12 libras tejidos de seda.  
10 libras cinta de algodón.  
15 resmas papel.

El mismo Sr.  
Para Saltillo, San Buenaventura y Chihuahua á D. Antonio Martínez Pérez.

2425 varas imperial.  
2080 varas zaraza.  
1783 varas mahon azul.  
1816 varas género de hilo liso.  
911 varas alpacas.

562 varas bayeta.  
666 varas cotonada.  
436 varas dril blanco de algodón.  
151 varas dril de hilo.  
312 varas muselina de color.  
261 varas muselina aclarinada.  
150 varas coquillo.  
198 varas tãpalos de algodón.  
84 docenas pañuelos de algodón.  
17 libras tejidos de seda.  
22 piezas hule.  
55 varas piqué.

El mismo Señor.

Para Saltillo, San Buenaventura y Chihuahua á D. Lorenzo Yartos.

1047 varas zaraza.

D. Ramon Obregon.

Para San Luis, Morelia y Chihuahua á D. Joaquín Hernández Soto.

80 arrobas pimienta.  
304 varas alemanisco.  
7 docenas medias de seda.  
12 id. id. de algodón.  
514 piezas rebecillo 17 lbs.  
175 libras canela.  
3818 varas platilla.

Día 24.

D. Diego de la Lastra.

Para Saltillo, San Buenaventura y Chihuahua á D. Antonio Martínez Pérez.

2574 varas zaraza.

D. Francisco Lopez.

Para Monterey, Saltillo y Chihuahua á D. José Pellegrin.

400 varas muselina de color.  
40 docenas pañuelos algodón.  
50 piezas ule.

Los Sres. Baker Bibbins y C<sup>o</sup>

Para Zacatecas, Morelia y Chihuahua á D. Guillermo Roxburgh.

9360 varas zaraza.  
240 docenas pañuelos de algodón.

Los Sres. Claussen y Treibs

Para Saltillo, Monterey y Chihuahua á D. José Pellegrin.

1000 varas muselina labrada.  
1000 varas lino.

2 piezas punto labrado.  
6 libras tejido de seda.

D. Felipe Garcia.

Para Guanajuato, Zacatecas y Durango á D. Juan Cavarri.

4 barriles aguardiente.  
4 id. vino blanco.  
12 cajas de á 12 botellas licorces.  
2 id. de id. id. vino grave.  
2 id. de id. id. de borgoña.  
10 id. de id. aceite de olivo.  
3 arrobas ciruelas pasas.  
350 libras becerrillos.

Propiedad de la Esperanza.

## AVISOS.

En la calle del Comercio, casa número 113 se ha abierto un café y posada bien amueblado, con bastantes comodidades y particular aseo; adonde se dará buen trato á los concurrentes y una esmerada asistencia á las personas que poseen en el establecimiento.

El empresario tiene la mejor disposición de dejar llenos los deseos de todos y no escusará medio para llevarlo al cabo. Diariamente habrá una mesa redonda, en la que se servirá á los pasajeros y las personas que gusten, almuerzo y comida lo mejor posible y los precios de todo serán con comodidad.

## BAÑOS PUBLICOS.

Desde el Domingo 29 los habrá en el "Café del Comercio."

Tampico Marzo 28 de 1846.

LO IMPRIME PERILLON Y GROIZARD.